AYUNTAMIENTO DE
Cieza

Adjunto se remite convenio de colaboración entre BMN-Cajamurcia y el Excmo. Ayuntamiento de Cieza, aprobado por la Junta de Gobierno Local en fecha 27 de abril de 2017 y suscrito por el Sr. Alcalde para su firma por esa entidad y posterior remisión de uno de los ejemplares suscritos a este Ayuntamiento.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Cieza a 2 de mayo de 2017.

La responsable de alcaldía

AYUNTAMIENTO CIEZA

Piedad Sánchez Verdejo.

A/A. Dña. Olga García Sanz

Directora Territorial de Levante BMN-CajaMurcia

AYUNTAMIENTO DE Cieza

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE BMN-CAJAMURCIA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA

En la ciudad de Cieza, a veintiocho de abril de dos mil diecisiete.

REUNIDOS

De una parte, Don PASCUAL LUCAS DÍAZ, con DNI 27438262-K, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, con CIF P3001900D, facultado para este acto por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 27 de abril de 2017.

Y de otra, Doña OLGA GARCÍA SAZ, con DNI 52441760-N, Directora Territorial de Levante de BMN-CajaMurcia, con CIF A86104189.

Interviniendo ambos en nombre de la Institución que representas y reconociéndose ambos capacidad legal para suscribir el presente Convenio,

MANIFIESTAN

Que BMN-CAJAMURCIA acuerda establecer el presente Convenio de Colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Cieza, de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente Convenio se suscribe para el ejercicio de 2017.

SEGUNDA.- BMN-CAJAMURCIA, en concepto de colaboración con cargo al presupuesto de la Dirección Territorial de Levante, aporta la cantidad de **DOS MIL EUROS (2.000,00 €)**.

TERCERA.- Acuerdan las partes que el destino de la citada colaboración será el apoyo para el desarrollo de las actividades de carácter cultural y social impulsadas por el Excmo. Ayuntamiento de Cieza en el marco del Proyecto "FLORACIÓN".

CUARTA.- El Excmo. Ayuntamiento de Cieza se compromete a informar a la opinión pública de la existencia de esta iniciativa en colaboración con BMN-CAJAMURCIA, utilizando para ello los medios de comunicación e insertando el logotipo BMN-CAJAMURCIA en los anuncios de actividades propias. Asimismo, BMN-CAJAMURCIA

podrá por su parte, utilizar y difundir el Convenio en la medida que considere más adecuada a la promoción de su propia imagen.

Leído por ambas partes, en prueba de conformidad, firman el presente Convenio de Colaboración en el lugar y fecha arriba indicados.

POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE CIEZA

Fdo.
Don Pascual Lucas Díaz

POR BMN-CAJAMURCIA

Fdo.
Doña Olga García Saz

AYUNTAMIENTO DE Cieza

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN CAJAMURCIA Y EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CIEZA

En la ciudad de Cieza, a veintiocho de abril de dos mil diecisiete.

REUNIDOS

De una parte, D. PASCUAL LUCAS DÍAZ, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, facultado para este acto por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 27 de abril de 2017.

Y de otra, D. PASCUAL MARTÍNEZ ORTÍZ, Gerente de la Fundación CAJAMURCIA.

Interviniendo ambos en nombre de la Institución que representan y reconociéndose ambos capacidad legal para suscribir el presente Convenio

MANIFIESTAN

Que la Fundación CAJAMURCIA, acuerda establecer el presente Convenio de colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Cieza, de acuerdo con la siguientes

CLAÚSULAS

PRIMERA.- El presente Convenio se suscribe para el ejercicio de 2017.

SEGUNDA.- La Fundación CAJAMURCIA aporta en concepto de colaboración con cargo a su presupuesto la cantidad de **seis mil euros (6.000,00 €).**

TERCERA.- El destino de la citada colaboración será el apoyo para el desarrollo de las actividades de carácter cultural y social impulsadas por el Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en el marco del Proyecto "Floración".

CUARTA.- Se hace constar la existencia de una representación de la Fundación Cajamurcia en los Órganos de Gobierno de la obra en colaboración, a través de una Comisión Mixta, con el fin de facilitar su seguimiento, sin perjuicio de la obligación por parte del Excmo. Ayuntamiento de Cieza de aportar los oportunos justificantes.

QUINTA.- Por su parte, el Excmo. Ayuntamiento se compromete a informar a la opinión pública de la existencia de esta obra de colaboración con la Fundación CAJAMURCIA, utilizando para ello los medios de comunicación e insertando el logotipo de la Fundación en los anuncios de actividades propias. Asimismo, la Fundación podrá por su parte utilizar y

difundir el Convenio en la medida que considere más adecuada a la promoción de su propia imagen.

Leído por ambas partes, y en prueba de conformidad, firman el presente convenio de colaboración en el lugar y fecha arriba indicados.

POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA	POR LA FUNDACIÓN CAJAMURCIA
Fdo. Pascual Lucas Díaz	Fdo. Pascual Martínez Ortíz